



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 24 FEB. 2017

DECRETO EXENTO N° 420 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de febrero de 2.017, enviada por don **JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO**, R.u.t. n° 17.981.904-K, quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 25 de febrero de 2.017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

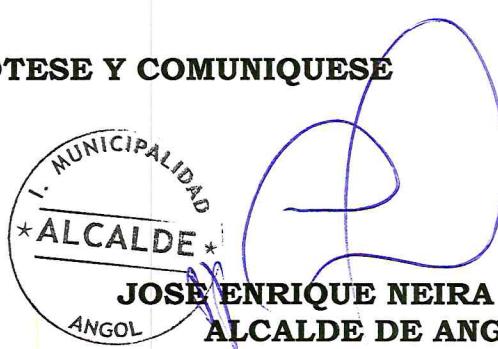
1.- Autorizase a don **JOAQUIN SAAVEDRA PEZO**, organizador del evento, para realizar **EVENTO BAILABLE, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en recinto del Club Aéreo de nuestra ciudad, para el día sábado 25 de febrero de 2017 desde las 23:00 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Joaquín Saavedra Pezo, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.


ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL